



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Area de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

106487

San Martín de Porres,

04 OCT. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N°00478 -2018-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.02-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada.
Jurisdicción de la UGEL 02.
Presente. -

Asunto : Recomendaciones a los directores de las Instituciones Educativas.
Referencia : a) Resolución Ministerial N° 657-2017-MINEDU-2018.
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 609-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y manifestarle que el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE- SIAGIE, con el objetivo de realizar el correcto reprocesamiento de notas en los periodos de evaluación en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), le hace llegar las siguientes precisiones:

1. Verificar que los nombres y apellidos de los estudiantes se encuentren en orden alfabético en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).
2. Registrar en el SIAGIE a los estudiantes exonerados de religión con sus respectivas resoluciones directorales para los niveles de primaria y secundaria.
3. Registrar a los estudiantes que solicitan su postergación de evaluación para los niveles de educación primaria y secundaria.
4. Registrar a los estudiantes que se trasladan a CEBA, EBE o al extranjero, en el SIAGIE en la opción de traslado extranjería para los niveles de primaria y secundaria.
5. Registrar a todos los docentes de la Institución Educativa para el caso del nivel de inicial y primaria asignarlos como tutores en el aula y para el nivel secundaria es OBLIGATORIA el llenado de los horarios y asignarlos como docentes titulares en ciclo grados y secciones esto que al momento de generar el acta de evaluación salgan los nombres para la firma posterior.
6. Registrar las notas de subsanación obtenidas por los estudiantes en el proceso de subsanación hasta el 20 de octubre del presente año solo es para el nivel de secundaria.
7. El registro de traslado de estudiantes en el SIAGIE hasta el 25 de octubre del 2018.
8. El retiro de los estudiantes en el SIAGIE se realiza después del 31 de octubre del 2018.
9. Considerar a todos los estudiantes en nóminas adicionales y generar las nóminas adicionales último plazo hasta el 31 de octubre del presente año.

Sin otro particular quedo de ustedes.

Atentamente,



[Handwritten signature]

Dra. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
N° 02 Rimac.



Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf.:3819689- Telefax: 481-0541

www.ugel02.gob.p